

**"COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE
CONOCER Y ANALIZAR LOS ACTOS EJECUTADOS POR
LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y POR
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS QUE SE VINCULEN
CON EL EVENTUAL PERJUICIO FISCAL GENERADO A
PARTIR DEL RECHAZO DE LAS DENUNCIAS
INDIVIDUALES DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y
ENFERMEDADES PROFESIONALES POR PARTE DE LAS
MUTUALIDADES"**

363ª LEGISLATURA

**Acta de la sesión 21ª, ordinaria, celebrada en lunes 29 de agosto de
2016.**

SUMARIO.

En cumplimiento del Mandato y por acuerdo de la comisión, se
recibe a diversos casos particulares de solicitudes de audiencia.

Se abre la sesión a las 13:30 horas.

ASISTENCIA

Preside la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

Asisten la diputada señora Marcela Hernando y los diputados
señores Miguel Ángel Alvarado, Claudio Arriagada, Ramón Barros, Felipe de
Mussy, Hugo Gutiérrez, Patricio Melero, Roberto Poblete, Jorge Sabag y
Jorge Rathgeb.

Concurren como invitados las señoras Lavinia Cornejo, Kathy
Tapia, Soledad Lutino, y los señores Edwin Pérez Moreno, Eddio Cortés,
Pedro González, Germán Roco, Jorge Flores y Jaime Jamett.

Actúa como Secretario el abogado señor Mario Rebolledo Coddou.

ACTAS

El acta de la sesión 19ª, ordinaria, se da por aprobada por no
haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 20ª, ordinaria, queda a disposición de las
señoras y señores diputados.

CUENTA

1.- Oficios del señor Superintendente de Seguridad Social mediante los cuales informa respecto de la situación de las señoras Mariana Osorio Guzmán y Mary Cruz Castro García, del señor Pedro Martínez Cabezas y de los procesos de atención y calificación de los trabajadores y ex trabajadores de Bocamina I y Bocamina II. A DISPOSICIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS.

2.- Nota de la Confederación Minera de Chile mediante la cual solicitan audiencia para concurrir a exponer situación que les afecta respecto de las mutuales, asistirían dirigentes de Cabildo, Alhué y Santiago. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

3.- Nota de la señora Lavinia Cornejo mediante la cual expone el caso que la afecta a partir de políticas de sobrecarga laboral y maltrato psicológico. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

4.- Nota del señor Germán Roco Godoy mediante la cual expone el caso que le afecta, relacionado al trabajo en altura. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

5.- Reemplazo del diputado Germán Becker por el señor Jorge Rathgeb. SE AUTORIZÓ EL REEMPLAZO.

ACUERDOS

1.- Oficiar al Superintendente de Seguridad Social a objeto que informe respecto de los casos y situaciones expuestos en la presente sesión.

2.- Prorrogar el término de la sesión en veinte minutos

ORDEN DEL DÍA

En cumplimiento del Mandato y por acuerdo de la comisión, se recibe a diversos casos particulares de solicitudes de audiencia.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

- Se levanta la sesión a las 15:12 horas

MARIO REBOLLEDO CODDOU,
Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS EJECUTADOS POR
LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y POR OTROS
ORGANISMOS PÚBLICOS CON EVENTUAL PERJUICIO FISCAL
GENERADO A PARTIR DEL RECHAZO DE DENUNCIAS DE ACCIDENTES
DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES POR MUTUALIDADES**

Sesión 21^a, celebrada el lunes 29 de agosto de 2016,
de 13.30 a 15.12 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

Asisten la diputada señora Marcela Hernando y los diputados señores Miguel Ángel Alvarado, Claudio Arriagada, Ramón Barros, Felipe de Mussy, Hugo Gutiérrez, Patricio Melero, Roberto Poblete, Jorge Sabag y Jorge Rathgeb.

Concurren como invitados las señoras Lavinia Cornejo, Kathy Tapia, Soledad Lutino, y los señores Edwin Pérez Moreno, Eddio Cortés, Pedro González, Germán Roco, Jorge Flores y Jaime Jamett.

TEXTO DEL DEBATE

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **REBOLLEDO** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En nombre de la comisión, les doy la bienvenida y les agradezco su concurrencia.

Todos los testimonios serán incorporados en el informe final de la comisión. Como esta es la penúltima sesión con audiencias, la próxima será con la ministra del Trabajo y Previsión Social, nos interesa recabar toda la información que nos puedan entregar para proponer mejoras al sistema de las mutuales.

Solo les pido que su intervención se circunscriba a no más de diez o doce minutos, ya que son varios casos.

En primer lugar, en representación del señor Edwin Pérez Moreno, tiene la palabra el señor Jaime Jamett

Forbes, asesor de la Coordinadora de Trabajadores Ferroviarios y de la Federación de Tripulantes de Chile.

El señor **JAMETT**.- Señora Presidenta, vengo en representación del señor Edwin Pérez Moreno.

En la Federación de Tripulantes de Chile consideramos que este caso ha sido una verdadera aberración, desde el punto de vista médico-social, de parte del organismo administrador, el Instituto de Seguridad Laboral, que actúa exactamente o peor que las mutualidades. Además, hubo negligencia de parte de la Superintendencia de Seguridad Social en estudiar este caso.

El señor Edwin Pérez Moreno, trabajador del Hospital Van Buren, sufrió en 2006 un accidente grave de trabajo al mover a un paciente que pesaba más de 120 kilos, lo que le produjo una lesión en la columna.

En su inicio dicha lesión fue maltratada. Luego, se descubrió que tenía una hernia de núcleo culposo, lesión grave de columna; se acogió a la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Laborales, y en el transcurso del tratamiento que se realizó en el Hospital Van Buren recibió una sobredosis de medicamentos. Finalmente, el caso lo pasaron a un organismo prestador, la Asociación Chilena de Seguridad, que le brindó las prestaciones médicas. Este señor quedó con lesiones invalidantes y fue evaluado por la Compin de Valparaíso, quien dictaminó un 50 por ciento de incapacidad. Curiosamente, el ISL apeló y logró bajar el porcentaje de incapacidad al 27,5 por ciento.

El trabajador aún sigue en tratamiento médico, incluso fue reevaluado hace poco tiempo por la Compin para obtener un certificado de invalidez, no por la ley de accidentes. Dicha evaluación le otorgó un 70 por ciento de invalidez. La misma Comisión lo reevaluó y le dio el 27,5 por ciento, lo que es vergonzoso, asunto que ha sido ratificado hace poco por la Superintendencia de Seguridad Social.

En este caso hay una negligencia muy grande, aún nos queda la posibilidad de recurrir a tribunales, pero el problema es que ello significa pagar un perito, que tiene un valor de más de dos millones de pesos. El trabajador no está en condiciones económicas para hacerlo, pues no tiene pensión, ni subsidio, solo tratamiento médico.

Obviamente, está enfermo, tiene problemas psiquiátricos, ulcerosos, más todas las otras patologías.

En síntesis, ese sería el caso.

Aprovecho de mencionar que, como trabajadores ferroviarios, tenemos una serie de casos que queremos presentar, y como Federación de Tripulantes de Chile hemos escrito a la comisión y aún no hemos sido llamados.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En este minuto estamos recopilando varios casos que nos han llegado a los distintos diputados de la comisión. Le voy a dar el correo electrónico de la Secretaría de la Comisión, para que adjunte los casos que estime conveniente.

¿Habría acuerdo para oficiar al superintendente de Seguridad Social a fin de que nos informe sobre la diferencia que existe entre ambas evaluaciones? Además, que nos explique por qué no se hizo un peritaje a través de la superintendencia, no uno particular, que no corresponde.

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señora Presidenta, quien ha hecho uso de la palabra ha presentado un caso que es clásico y, como todos sabemos, hemos recibido muchos casos en ese sentido.

Sin embargo, la misión de esta comisión es proponer modificaciones a la Suseso, desde el punto de vista legal, de procedimiento, etcétera, no para resolver casos particulares. Creo que es de honestidad básica señalarlo, a partir de los ejemplos reales que con tanta dedicación nos han dado a conocer. Lo que podemos hacer es adjuntarlos en nuestro legajo de presentación como informe, a partir del cual haremos las propuestas de modificaciones en torno a las situaciones que nos han planteado, llámese -no sé, estoy pensando en voz alta- un reforzamiento institucional de la Suseso, el problema de la Compin, la situación de las mutuales y todo lo que tiene relación con enfermedades profesionales. Se ha generado un debate muy rico a partir de los casos que se han expuesto, pero no es nuestra misión resolver casos particulares. La idea es que se resuelva por la vía de un mejoramiento institucional y de corte legal a efectos de

que casos como los de ustedes, tengan una buena derivación y solución dentro de la institucionalidad.

Los parlamentarios no tenemos facultades para tomar su caso y el de don Edwin, más allá de oficiar a la Suseso en orden a que nos parecen extraños los dictámenes de distinta índole que da la Compín frente a una misma situación, pero con resultados distintos. Sin embargo, la idea es modificar el comportamiento de la Compín, así como el de la Suseso, para que casos como el de ustedes tengan una resolución y no haya la cantidad de casos que hoy observamos.

Podríamos estar dos años recibiendo casos, probablemente hay miles, pero la misión de esta comisión es establecer una propuesta a partir de las conclusiones que hemos obtenido desde el punto de vista legislativo, de procedimiento o de acciones propias de elementos, como modificación de reglamento o decretos que puede emitir el Estado para efectos de resolver los casos que ustedes traen.

Expuse lo anterior de manera de englobar y aclarar nuestra función.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Comparto lo que dice el diputado Barros, con excepción de un pequeño matiz. El caso que nos ha presentado tiene varias cosas interesantes. En primer lugar, el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) aparece por primera vez, ya que antes solo se había hablado de las mutuales. Por lo tanto, debemos chequear qué sucede en el ISL, como organismo del Estado.

En segundo lugar, aparece la Compín con dos porcentajes absolutamente distintos, situación que da para que se exija una explicación.

En tercer lugar, los trabajadores tienen el derecho de un perito, pero tampoco se utilizó.

Por lo tanto, hay tres instancias que me parecen importantes para preguntarse qué está pasando con la Suseso, porque, muchas veces, lo que vemos es un *copy paste* de lo que ocurre con la Compín o con las mutuales.

El señor **BARROS**.- Aparecen similitudes, caso a caso.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Pero no teníamos casos del ISL.

Tiene la palabra el señor Jamett.

El señor **JAMETT**.- Señora Presidenta, aquí, hay un problema bastante grave, ya que el decreto supremo N° 109, deja claramente establecido el procedimiento de evaluación de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, cuestión que la Suseso hoy no está cumpliendo. Por ejemplo, en el caso de un trabajador que presente epicondilitis, que es una enfermedad profesional, de acuerdo con el decreto N° 109, este no podrá volver a hacer el trabajo para el cual fue contratado, por lo tanto, le corresponde una evaluación entre 40 y 65 por ciento. Graciosamente, la superintendencia le está dando el 15 por ciento. Entonces, ¿qué pasa si la superintendencia se sienta en las leyes?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para enviar el informe?

Acordado.

Tiene la palabra la señora Lavinia Cornejo.

La señora **CORNEJO** (doña Lavinia).- Señora Presidenta, se me va disculpar que hablo un poco "cortado", por tanto, para pronunciar bien las palabras me coloque una pastilla debajo de la lengua.

Primero, esto debió haber sido hace mucho tiempo, ya han pasado más de tres años. Me mandaron a un manicomio porque no estoy en condiciones de hacer nada, a mí "se me borra".

De mi trabajo me mandaron a que me atendiera en un hospital, porque no me podían dar el formulario, que es para todos iguales, sin importar el cargo que uno tenga. No me lo dieron, porque, supuestamente, le pasan un parte.

A mi jefe máximo le dije que tenía tal y cual problema, todos los días, mañana y tarde. Entonces, me dijo, tal cual, arréglatelas como puedas, porque no me voy a echar a nadie encima. Para mí, como ser humano y como persona, no fue una respuesta coherente. La corporación municipal me ha "peloteado" de un lado a otro. Me rechazaron las licencias, que tengo que ir al Compín, que no me las recibe, luego me tomó la Achs, que me tuvo como un mes. Supuestamente, fueron a investigar a la corporación a la persona que me estaba haciendo daño. Mis pares y algunos profesores conocían el tema. Sin embargo, en ese minuto

nadie sabía nada al respecto. Las cartas que mandé están timbradas por la corporación; sin embargo, ellos dicen que no estaban en conocimiento del problema. ¿Cómo va a ser eso posible si están timbradas! A través de Marta mandé las cartas a la señorita Alejandra, porque yo no daba más, a mí nadie me ha ayudado. ¿Cree que alguien preguntó por mí?

Pasó el verano, pero no supe qué verano fue. Hoy me doy cuenta de que estoy viviendo en otro año. ¿Qué están esperando! Yo pesaba 135 kilos, hoy peso 48. El psiquiatra me dijo que tengo un envejecimiento por daño psicológico, porque esto empezó en 2010, no ayer ni antes de ayer.

Los presidentes de los sindicatos también conocían mi problema, pero nadie hizo nada, porque los jefes de la corporación manipulan a los presidentes para que hagan lo que ellos dicen. El presidente nunca me ha preguntado cómo me ha ido o si me puede ayudar en algo. Es como barrer y guardar toda la basura debajo de la alfombra. Hoy puedo decir: ¡basta!

Quizá, vine con mucho sacrificio, porque para poder llegar tuve que tomar un taxi, ya que no estoy bien psicológicamente. Mis huesos se están envejeciendo a pasos agigantados de tanto daño que me han hecho, porque me realicé resonancias. ¿Cuándo voy a estar tranquila? Cuando sepa que me van a pagar mensualmente lo que me corresponde.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señores diputados, me voy a permitir explicar su caso.

La señora Lavinia tuvo un diagnóstico con fecha 1 de octubre de 2013, por la tutoría mental del Hospital de San Fernando, por parte del doctor Javier Moraga, quien señala expresamente que la señora Lavinia Cornejo padece un trastorno depresivo moderado severo y síndrome de estrés agudo, debido al maltrato y acoso laboral. Eso motivó al médico tratante a otorgarle licencias médicas sucesivas a raíz de los citados cuadros, que persisten hasta ahora.

Ella padece ese síndrome que tiene que ver con maltrato y acoso laboral. Sin embargo, lo contradictorio de esto es que, según los antecedentes que se adjuntan, el psiquiatra del servicio de Salud, doctor Javier Moraga,

emitió certificados médicos desde el inicio del tratamiento, argumentando que la patología de la señora Lavinia era de origen laboral. El Compín procedió a efectuar el pago de la licencia durante aproximadamente tres años, y solo en diciembre de 2015 envía al paciente al organismo correspondiente, la Achs.

Entonces, la Achs dice que no le corresponde y determina la enfermedad como común y la devuelve al sistema público.

Se envió el caso a la Suseso para su conocimiento y se encontró con que todas las pruebas presentadas, cartas, registros, dan razón a la mutualidad, existiendo tres años de pago de licencia por acoso laboral por los siquiátras del Servicio de Salud y del Compín. Se envió a la Achs que dice que no corresponde y la derivan al sistema de salud pública.

En consecuencia, existe una colisión entre lo que dice Compín y el propio servicio de salud, y se envía a la Achs.

El señor **BARROS**.- La pregunta es qué pasa con la corporación, porque existe un generador del problema. Una cosa son las consecuencias de, y otra quién es el agresor, porque es otra arista.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Está bien, tenemos claro que hay muchos agresores, pero lo que estamos investigando es lo que ocurre después. Ella durante tres años recibe su licencia, se paga la licencia, el Compín dice que corresponde pagarla, pero luego se envía a la Achs.

Aquí tenemos un problema gigantesco con la Suseso. Es muy parecido con lo que ocurre con el ISL, que no reconoce las licencias médicas.

La señora Lavinia necesita un pronunciamiento rápido, porque es uno de los casos dramáticos que hemos visto en la comisión.

Voy a recabar la unanimidad de la comisión para enviar estos antecedentes a la Suseso.

El Compín y la Suseso son del Estado y no conversan. Además, podemos incluir al Servicio de Salud de O'Higgins.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señora Presidenta, quiero consultarle a la señora Lavinia si le están pagando la licencia.

La señora **CORNEJO** (doña Lavinia).- Últimamente, estamos igual que una pelota de *ping-pong*. Voy a dejar la licencia que me da el siquiatra y no me la reciben. Voy al otro lado y me envían a la Inspección del Trabajo, que me dio un documento. Mi jefe me dijo: no te la voy a recepcionar.

Es decir, son los jefes los que no hacen nada. Si dicen que no se hace, no se hace. Voy a entregar la licencia, pero si no está mi jefe, no me la reciben. Hablo de la corporación municipal, del secretario general y del jefe de personal, el señor Víctor Calquín.

Cuando fue el fiscalizador de la Inspección del Trabajo, el señor Calquín le dijo que él me había enviado a la Inspección, y el fiscalizador le explicó que ellos no recibían licencias.

El fiscalizador llamó a la jefa de la Inspección, porque había hablado con la señora Martita, que anda con la señora Alejandra, y por eso me la recibió. Además, le dijo que le ordenaba que me recepcionara la licencia, porque andaba como una pelota de *ping-pong*. Fui ocho veces a entregarla.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El empleador tiene la obligación de recibir la licencia médica y luego derivarla.

La señora **CORNEJO** (doña Lavinia).- Después fuimos a la Inspección del Trabajo y dejaron copia de la colilla timbrada.

Dijo que la recepcionaba solamente porque se lo habían exigido, porque no quería que le cortaran el cuello.

El señor **BARROS**.- Señora Presidenta, no quiero citar al señor Calquín, pero enviemos un oficio a la corporación municipal para que nos informen por qué se produce esta situación.

Lo que tratamos de hacer es obtener algunas respuestas, más allá de lo que planteé al inicio. Obviamente, uno se involucra porque es una injusticia brutal.

La señora **CORNEJO** (doña Lavinia).- Si el jefe no hace nada, ¿qué queda para el director!

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Entonces, vamos a oficiar a la Suseso, al Compín, al Servicio de Salud y a la Corporación Municipal de San Fernando.

La señora **CORNEJO** (doña Lavinia).- Todos están en conocimiento de la situación.

El señor **BARROS**.- ¿En qué trabajaba la señora Lavinia?

La señora **CORNEJO** (doña Lavinia).- Como asistente de la educación.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para enviar los oficios?

Acordado.

Tiene la palabra la señora Kathy Tapia.

La señora **TAPIA** (doña Kathy).- Señora Presidenta, desde el 28 de mayo de 2009 estoy pensionada por enfermedad profesional.

Me quiero referir a dos temas, el mal cálculo y la reeducación profesional. Voy a partir por este último.

Me dedicaba a hacer clases de violonchelo. Me examinan y me envían al INP de esa época, ahora el ISL, y el 28 de mayo de 2009 se me reconoce la enfermedad. A partir de esa fecha me dieron 52 semanas de licencia. Al término de las 52 semanas todavía no estaba preparada para reinserirme en el campo laboral; por lo tanto, me prolongaron la licencia por otras 52 semanas.

Al cabo de las 104 semanas hubo que tomar la decisión de reintegrarme o pensionarme.

Algunos médicos esgrimieron que reintegrarme, seguir haciendo clases, era como tirar una moneda al aire. Por lo tanto, yo no estaba facultada para hacer clases de violonchelo, y me pensionaron.

El señor Marcos Silva Sandoval, del ISL, dice que a pesar de las licencias, yo tenía cero por ciento de incapacidad, lo que es obvio, porque para percibir las licencias, o subsidios, es necesario tener cero por ciento de incapacidad, porque durante las 104 semanas se me trató, y después de ese tiempo recién se decidía qué se hacía conmigo.

La incapacidad es sinónimo de pensión, no de subsidios, no de licencias médicas. Por lo tanto, al tener licencias médicas mal podría haber tenido una incapacidad.

En relación con la reeducación, rendí la PSU y quedé en Derecho, en Antofagasta. Anteriormente, también había dado la PSU y había quedado en Comercio Internacional, en Valparaíso, pero luego la di en Derecho, y quedé.

Entonces, pregunté si por la ley N° 16.744 tenía algún beneficio respecto de la reeducación. Se me dijo que sí, que el artículo 29, letra e), hablaba de rehabilitación física y reeducación profesional.

Yo tenía la rehabilitación física, porque asistía al Hospital José Joaquín Aguirre. Curiosamente, no tenía la reeducación. Con el documento de la PSU fui al ISL, pido la reeducación y me dicen que son ellos los que tienen la lista de lo que podíamos acceder.

Mi respuesta fue que elegía yo, que ya había dado la PSU y había quedado en Derecho. Por lo tanto, debían pagarme esa carrera, porque además me amparaba la ley; la ley me protegía.

No obstante, ese argumento no me sirvió de nada. Hablé con el jefe de gabinete de esa época, que no voy a nombrar, porque ya no lo es, pero hablé con Marcos Silva Sandoval, quien me dijo que no correspondía hacer lo que yo solicitaba. Además de él, hablé con todos los personajes del ISL; no quiero nombrar a Pablo Román, porque él tiene que ver con mi otra problemática. La abogada del ISL de aquella época, de quien no recuerdo bien el nombre, me dijo que no se me iba a reeducar.

Ante esa respuesta, presenté un recurso. Les dije que no tenía inconveniente en que me lo negaran, pero que me lo comunicaran por escrito. Con ese escrito fui a la Suseso, en la que me atendió el abogado de la Superintendencia, el señor Pinochet -es una coincidencia curiosa su apellido-, y su trato fue excelente; se ciñó a la ley y accedió a lo que le solicitaba, teniendo en cuenta lo que establece el artículo 29 de la ley N° 16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Con esa respuesta fui nuevamente al ISL, pero la abogada, que seguía ahí, insistió en que no me correspondía la reeducación, porque yo era vieja, porque había dado la PSU a los 45 años. Según ella, ese solo hecho me inhabilitaba para estudiar derecho, debido a que el objetivo de la reeducación era reinserirme laboralmente, y yo, con 45 años de edad, me iba a

reinserir como a los 55 años de edad, porque ella esgrimía que el estudio de esa carrera me demandaría entre ocho y diez años.

Nadie sabe mejor que yo la edad que tengo, pero el problema no era la edad; el problema es que yo tengo un derecho, tengo un beneficio, yo me ceñí a ese beneficio y me lo estaban negando.

Como último recurso, el ISL presentó una solicitud de reconsideración ante la Suseso y, afortunadamente, el profesional seguía siendo el señor Pinochet. Digo afortunadamente porque la solicitud fue rechazada. Fui nuevamente al ISL y esta vez me dijeron que no tenían ningún inconveniente, pero que ellos me iban a reeducar mediante un sistema de licitación de la carrera. Les dije que no tenía inconveniente en ello, pero les pregunté si en ese sistema estaban consideradas todas las universidades, a lo cual me respondieron que estaban excluidas la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile. Le consulté la razón de esa exclusión al jefe de gabinete de la época, Marcos Silva Sandoval, y me respondió que se debía a que en esos dos planteles tenían demasiada demanda, por lo cual debía ir sí o sí a una universidad privada.

El argumento que presenté fue el siguiente: si la ley correspondía al gobierno del ex-Presidente Eduardo Frei Montalva, y en esa época no existían las universidades privadas, ¿por qué se me obligaba a ir a una universidad privada, si yo había quedado en una estatal? Además, la postura del ISL no se condecía con el argumento de que las platas estatales deben ser invertidas en universidades estatales. En este caso no se estaba actuando de esa manera, sino que las platas iban a ir, sí o sí, a una entidad privada. Yo me negaba, porque me había esforzado muchísimo estudiando para la PSU, además que en ninguna parte de la ley decía que yo debía rendir la Prueba de Aptitud Académica, la PSU o algo similar.

Nosotros, las personas a quienes se nos ha reconocido que padecemos una enfermedad profesional, tenemos derecho a rehabilitación física y reeducación profesional; lo dice la letra e) del artículo 29 de la ley N° 16.744, por eso lo voy a repetir majaderamente.

En consecuencia, me pregunto ¿por qué, ante la misma ley, artículo y letra, el ISL y la Suseso actúan de manera diametralmente opuesta? Si el artículo 73 de la ley N° 16.744 dice que tengo derecho y que, si no existen convenios, deben hacerse, ¿por qué no se hizo un convenio? ¿Por qué sucede eso si la ley dice que deben estar los recursos económicos para aplicar el artículo 29 en todas sus letras? Existiendo los recursos, se tienen que entregar.

Si no se me otorgaba la reeducación -afortunadamente tuve al señor Pinochet de profesional- y no se entregaban los recursos, como en los casos de atención dental, reeducación profesional y traslado, ¿dónde están esas platas?, porque a mí se me negó majaderamente el recurso de la reeducación, hasta la fecha. Yo di la PSU en 2012 para estudiar en 2013, y hasta la fecha no he podido estudiar.

Presenté innumerables escritos a la Suseso, y el profesional a cargo siempre fue el señor Luis Hidalgo, que de hidalgo no tiene nada, pero de Luis sí. Por su parte, quien firmó fue siempre la señora Pamela Gana.

Desgraciadamente, como se trata de una sola ley, me guste o no -me puedo confundir-, tanto el tema de mis cotizaciones como el de mi reeducación están comprendidos en la misma ley, de modo que supone un esfuerzo sobrehumano tratar de separarlos. Insisto en que me corresponde la reeducación profesional en una entidad estatal. Primero, porque me ampara la ley, porque me protege la ley y porque yo quedé en una entidad estatal.

Existe una aberración aún más grande en el ISL, y nombro incluso a Marcos Silva Sandoval, quien incluso ha ejercido como director del ISL. El dijo, además, que soy yo quien debe buscar la entidad en la que voy a estudiar. En respuesta a un recurso que presenté en la Contraloría, este organismo estableció que tengo derecho a la reeducación, pero que también soy yo quien tiene que reingresar, porque además las universidades son autónomas. Mi pregunta es ¿son tan autónomas como para estar por sobre la ley?

Creo haber sido lo más sucinta posible respecto de la reeducación.

El señor **BARROS**.- Señora Tapia, ¿puedo hacerle una pregunta?

La señora **TAPIA** (doña Kathy).- Sí, la que usted quiera.

El señor **BARROS**.- Usted tiene una incapacidad profesional y era profesora de violonchelo, ¿qué ocurrió, dónde ocurrió y cuándo ocurrió?

La señora **TAPIA** (doña Kathy).- Yo hacía clases de violonchelo. La epicondilitis se produce por un desgaste exagerado de la cara externa del codo. En mi caso, no me pudieron bajar el porcentaje de incapacidad permanente de un 40 por ciento. La lesión en un codo equivale a 20 por ciento de incapacidad y en ambos codos de 40 por ciento. Por lo tanto, no lo pudieron bajar, a diferencia del caso del señor que se encuentra aquí en la esquina; no lo pudieron bajar porque la dolencia en un codo equivale a 20 por ciento de incapacidad, y en ambos -lesión bilateral- a 40 por ciento. Por eso nunca me lo pudieron bajar, pero lo intentaron.

Dejando el tema de la reeducación, viene aquí el problema de las cotizaciones, que no lo quiero dejar pasar ni soslayar, porque me parece muy importante.

Voy a recapitular: el 29 de mayo de 2009 me reconocieron la enfermedad profesional y el 1 de marzo de 2011 me pensionaron por enfermedad profesional. En el artículo 26 de la ley N° 16.744 dice que para calcular mi pensión se toman en cuenta las remuneraciones correspondientes a los seis meses inmediatamente anteriores al reconocimiento. Según el ISL, ese periodo comprende entre diciembre de 2008 y mayo de 2009. El sueldo base resultante del cálculo, que no exige más que sumar las remuneraciones de esos seis meses y luego dividir el resultado por seis, arroja la cifra de 714.666 pesos.

Para los señores del ISL es el 35 por ciento, porque el 35 por ciento está referido a la pérdida de capacidad de ganancia, que es el 40 por ciento. Como yo tenía el 40 por ciento de pérdida de capacidad de ganancia, corresponde el 35 por ciento del sueldo base, pero, para los señores eruditos del ISL, el 35 por ciento de 714.666 es 131.000. Entonces, revisé mis cotizaciones y ¡oh, sorpresa!, había un empleador que no fue tomado en cuenta. Mi pregunta en este caso es: los señores del ISL,

cuando pensionan a una persona, ¿no tienen a la vista toda la documentación previsional del trabajador? Entonces, había dos empleadores; yo me imponía en forma independiente, porque existían conflictos, y además, la ley me facultaba para hacerlo. Si ustedes leen el artículo 96, verán que las imposiciones pueden ser incluso personales.

De tal modo, existían dos empleadores que, curiosamente, el señor Pablo Román jamás vio. En el documento que tengo aquí del señor Pablo Román, jefe de prestaciones médicas del ISL, consta que le pregunté si esos empleadores habían sido tomados en cuenta. Él me respondió: ¿Es posible, señora Kathy, que usted me traiga esa documentación? Le respondí que no tenía inconveniente alguno para hacerlo. Se la llevé, pero la cifra que calculó tampoco coincidió con el 35 por ciento del sueldo base, de acuerdo con mi cálculo. Nunca coincidió, pero está claro que existe una falta de respeto sobre la base de mis cotizaciones y a mi mal cálculo, porque hubo un muy mal cálculo. Mi sueldo debía ser 258.132 pesos, y si sumaba 7 veces esta cifra no me daba 131. Entonces, ese es un mal cálculo.

Por otro lado, reclamé a la Superintendencia de Seguridad Social en innumerables ocasiones y todas esas veces, Luis Hidalgo y Pamela Gana -quienes firmaban- siempre se negaron por los cálculos. Sin embargo, llevé no solo todas mis cotizaciones, sino que todas y cada una de mis pensiones. Es más, hay un período, entre marzo y septiembre de 2011, que fue literalmente soslayado y en el cálculo que realizó el señor Hidalgo aparece una cifra de 670, en circunstancias que mi sueldo base es de 250.132 pesos.

Entonces, en un acto de osadía, hice el cálculo de lo que me correspondía; es decir, de lo que me pagaron y de lo que me debían -no había que ser un erudito en matemáticas para saber eso-. Entonces, hice el cuadro que tengo acá y, afortunadamente, el señor Pinochet lo aceptó y también que mis pensiones debieron ser de 250.132 pesos. Sin embargo, curiosamente, cuando la Compin me otorgó el 8 de julio el 70 por ciento de pérdida de capacidad de ganancia, el ISL (Instituto de Seguridad Laboral), en un acto súper altruista, apeló y en

diciembre de 2013 me empezó a pagar con 70 por ciento de pérdida de capacidad de ganancia.

El 7 de enero de 2014, me auscultó el médico de la Comere (Comisión Médica de Reclamos) -es decir, cuando ya estaba siendo pagada con el 70 por ciento-, que son palabras mayores, porque antes jamás lo hizo, nunca me revisó, no me tocó un codo ni nada -es el médico un señor enjuto, no solo físicamente, pero es delgado-. Tengo la lista de todos los personajes que por ley debían estar presentes y eran cinco, cuatro médicos y un abogado. Sin embargo, estaba lleno de gente, había más de nueve personas, incluso, estudiantes en práctica. Entonces, el médico se paró y me dijo: dígame ¿dónde le duele señora Kathy? Le mostré los codos y le dije que ambos. Eso es lo que ellos llaman -vanagloriándose- haberme auscultado. Hasta la fecha he pedido los videos de esa sesión.

¿Por qué insisto en el 8 de julio de 2013? Porque Pamela Gana, Pablo Román, Marcos Silva Sandoval, Luis Hidalgo, el ISL y la Suseso, indistintamente, dicen que mi pensión es a contar de julio de 2013. Yo digo -en una elucubración casi esquizofrénica- si tengo el 40 por ciento, me dan el 70 por ciento, luego me lo quintan, sigo quedando con el 40 por ciento. Me parece de un razonamiento básico entender que sigo teniendo el 40 por ciento a partir del 1 de marzo de 2011.

Entonces, esos fueron los inconvenientes, pero ahora resulta que el ISL mandó un documento a la Compín y ya no estoy pensionada desde el 1 de marzo de 2011, sino desde el 28 de mayo de 2009. Por eso, cuando comencé la locución señalé que para el ISL incapacidad y subsidio son sinónimos. Es decir, cuando comencé con las licencias, para el ISL corresponde a la incapacidad -acá están los documentos-, reclamé frente a la Suseso y me dicen que no tiene importancia alguna. Es más, reclamé mis cotizaciones al señor Marco Silva Sandoval y me preguntó si para mí tenía alguna importancia no tener cotizaciones impagas. El artículo 18 dice que se deben pagar, incluso, el no pago de cotizaciones, porque además demostraba que se me descontaban, pero durante seis meses consecutivos el ISL me mantuvo con el sueldo de 70 por ciento, y la ley dice que debo apelar dentro de 90 días.

¿Alguien, con un básico razonamiento, puede pensar que iba a apelar si ya me estaban pagando el 70 por ciento?

Entonces, no apelé y en junio de 2014, el ISL bajó la pensión a 40 por ciento, pero lo más indecente, impresentable y poco decoroso, desde lo ético, es que se me acusa de cobro indebido y le pasé a deber al ISL alrededor de 2 millones. Hasta la fecha me niego a pagar eso, porque si no les pedí nada ¿por qué les debo? Ellos de mutuo propio suben el sueldo. Eso es así respecto de mis cotizaciones y mi reeducación.

Además, pido que se respete el 70 por ciento de pérdida de capacidad de ganancia dado por la Compin, porque al igual que el señor de la esquina, tengo un dictamen de la Compin Sur -quien me concede el 70 por ciento es la Compin Oriente- que me otorga la credencial con un 50 por ciento de invalidez. Es decir, son disímiles entre ellos. Insisto, no puede ser que si la Compin Oriente después de haberme auscultado me otorgó 70 por ciento, la Comere sin haberlo hecho lo baje. Eso no lo entiendo y, además, resulta que le debo.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Creo que usted debe estudiar derecho.

Parece que nunca habíamos escuchado esa arista, oficiaremos al ISL y a la Superintendencia.

Entonces, ¿usted perdió su matrícula?

La señora **TAPIA** (doña Kathy).- Señora Presidenta, que bueno que tocó ese tema.

Envié una carta al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, pero el señor **Coutiño** me respondió con una carta que la señora Pamela Gana les envió a ellos, donde además se me acusa de haber desertado, pero jamás ingresé a Antofagasta.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Entonces, también se debe oficiar al Ministerio de Educación y a la Universidad de Antofagasta, para ver si se puede hacer algo en relación con el caso.

La señora **TAPIA** (doña Kathy).- Señora Presidenta, ya no puedo estudiar en Antofagasta.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Entonces, oficiaremos al Ministerio de Educación para ver cuál es la posibilidad.

La señora **TAPIA** (doña Kathy).- Señora Presidenta, ya lo hice. Incluso, he hecho lo indecible para hablar con el señor Ennio Vivaldi.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Vamos a chequear el caso para ver qué podemos hacer.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Eddio Cortés.

El señor **CORTÉS**.- Señora Presidenta, quiero recalcar que gracias a la comisión mis audiciones se han agilizado con las distintas autoridades de gobierno.

Para resumir, el 25 de julio de 2013, estaba trabajando en sondeaje -movimiento de herramientas- cuando sentí unos fuertes tirones en la muñeca y en el brazo -trabajo en el rubro de la minería, estaba en la Minera Candelaria en Copiapó-, a su vez, se le vinieron las barras al operador en una mala maniobra que realizó -hasta hoy ese evento está oculto-. Los dos ayudantes que estaban conmigo, más el operador y el supervisor intentaron pasar todo por tendinitis para que no fuera investigada la empresa contratista Boart Longyear Chile Limitada.

Me llevaron al policlínico -lamentablemente, iba muy mal por la presión que recibí, pero en la minería es todo muy raro, se me vinieron más de 90 kilos encima y quedé atrapado en la estructura de la máquina, vuelvo a recalcar, lo escondieron- me atendió el doctor José Kong, quien delante del supervisor me dijo: lo tuyo puede ser una enfermedad profesional por el trabajo repetitivo. Por lo tanto, te vamos a mandar a la Achs (Asociación Chilena de Seguridad) y te vamos a dar reposo. Confié en la ética del doctor, me enviaron al campamento, me tuvieron 7 días, no me llevaron a la Achs, bajé a La Serena -mi ciudad- y por temor a perder la pega esperé, pero no me llevaron.

Particularmente, fui a ver a una doctora de medicina que me dio licencia por 7 días y un informe que señalaba que era producto de un trauma laboral. Me presenté a la Achs porque no podía más de los dolores -habían pasado más de 15 días-, me atendió el doctor Atilio Núñez Navarro y me dio un alta con seguimiento. Eso fue un día viernes, me dirijo a la empresa el día lunes y me echaron. Le dije que estaba en un tratamiento con

seguimiento, pero me contestó: no me interesa, nos vemos en tribunales y me echaron. Allí empezó el calvario, estuve casi un año en tratamiento en la Achs, infiltrado y casi 20 días hospitalizado, 7 meses después del evento.

Confié en la ética de los doctores del policlínico Candelaria y de la Achs. El doctor de la Achs, señor Atilio Núñez, me dijo: "quédate tranquilo, nosotros vamos a enviar un informe a tribunales y tú vas a tener todos tus derechos."

"Ah, perfecto, ok" -fue lo que respondí-.

Pero justo cuando salgo de la hospitalización era el día del juicio, sorpresa. En este había un informe del doctor de La Serena que decía que yo le había relatado que lo mío era un esfuerzo físico. Con eso me derrumbó y perdí el juicio, y llevo tres años sin derecho a nada. No he podido cotizar, no he podido reintegrarme al rubro de la minería, porque estoy en una lista negra. Cuando voy a dejar mi currículum, me dicen: "tú tuviste problemas con Boart Longyear; no puedes."

Incluso, llegué al extremo de hacer una huelga de hambre. Estuve días fuera de la minera, en Candelaria, 13 y 14 de marzo. ¿Por qué? Porque el 20 de diciembre traté de que la Esach, el policlínico de Candelaria, me diera el informe, confiando en la ética del doctor. ¡Sorpresa nuevamente! Negó todo.

A través de la Confederación Minera de Chile solicité que fueran fiscalizados por la Dirección Nacional del Trabajo. Después de dar mi versión, fiscalizan al doctor y él dice: "a don Eddio jamás le dije que lo iba a enviar a la Achs; jamás le dije que lo suyo era de trabajo repetitivo, y nunca le di reposo."

Posteriormente, fiscalizan al supervisor y avala mi versión. Por lo tanto, aquí hay un punto que es muy grave. ¿Quién castiga o quién supervisa la falta de ética de ese doctor que está en el policlínico? Esto puede ser un precedente para que él siga mintiendo y engañando a los que sufrimos accidentes. Es una situación muy grave.

El otro punto grave es lo relacionado con el doctor de La Serena. En este caso, envié información a tribunales y después del juicio recién empiezan a hacer un análisis de puesto de trabajo. Lógicamente, todo iba a favor de la Achs y en mi contra.

Pero lo más grave es que después de 7 u 8 meses me dicen que no tengo derecho a nada: sueldo, licencia, nada.

¿Quién vela por mí? ¿Cómo me reintegro a trabajar?

También tuve una audiencia en la Suseso, quien dice que lo mío sí fue en el trabajo, pero no es laboral. La Achs dice que tengo epicondilitis y codo del tenista, por lo tanto, es una enfermedad profesional, aunque sea por trabajo repetitivo.

Por lo tanto, la única opción que me queda es solicitar audiencia con Pamela Gana Cornejo, quien dice, en su último informe, que lo mío fue en el trabajo, pero no es laboral.

Entonces, si ellos están encargados de seguridad, ¿quién ve los protocolos que no fueron activados? Al respecto, encuentro muy grave que el doctor del policlínico me diga que me van a enviar a la Achs, porque lo mío es enfermedad profesional, y después lo niega. ¿Dónde está la ética de ese doctor?

Además, la Achs envía informes de una kinesióloga que me hizo el tratamiento. Sin embargo, ella nunca estuvo conmigo, fue otra kinesióloga. Incluso, tengo un informe de ella donde señala lo mal que me encontraba, y casi un mes después que empezaran las terapias yo tenía un edema de 10 y 10, y sin presión, tal como ellos lo dicen.

¿Qué hace la Suseso al respecto? ¿Qué investiga? Creo que a la Suseso le llega la información y firma nomás.

¿Qué puedo hacer al respecto? Llegué al extremo de hacer una huelga de hambre para que mi caso se empujara un poco más y nada.

El único favor que les puedo pedir es que me puedan agilizar una audiencia con Pamela Gana, para que me escuche, porque soy de La Serena y tengo que quedarme acá hasta que me reciba.

Por último, el doctor del policlínico de Candelaria dijo que no tenía idea de mis dolores, cuando están las declaraciones escritas de los demás que estaban conmigo en ese momento; se llama al acople y desacople de barras. Hay cuatro personas que están avalando dónde empezaron mis dolores.

Muchas gracias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Le agradezco su testimonio.

Vamos a ver la posibilidad para que la señora Pamela Gana lo pueda recibir y vamos a solicitar a la superintendencia la posibilidad de hacer un peritaje de su caso.

¿Habría acuerdo para enviar los oficios correspondientes?

Acordado.

Tiene la palabra la señora Soledad Lutino.

La señora **LUTINO** (doña Soledad).- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero dar las gracias por darme la posibilidad de exponer mi caso.

En realidad, estoy muy sorprendida de lo que acabo de escuchar porque pensé que estas cosas solo pasaban en la mutualidad de Calama.

Ingresé a mutualidad de Calama en 2013, producto de una serie de acosos laborales, después de haber denunciado a una concejala de la comuna que falsificó documentos para pagarse una beca indígena; me refiero a la señora Norma Araya. Desde ese momento comenzaron una serie de hostigamientos en mi contra, lo cual es lamentable porque trabajo en la Corporación Municipal de Calama.

Después de una serie de hostigamientos, mientras me encontraba realizando un taller en una escuela, comencé a sufrir ahogos y concurrí a la mutual, donde me dieron siete días de licencia y me enviaron a una evaluación con un siquiatra.

Cuando el siquiatra me vio, dijo que esperarían los antecedentes de la evaluación del puesto de trabajo, que mientras tanto me iba a dar licencia y medicamentos; sin embargo, cuando me acerqué a la Mutual de Seguridad, dos días después me dan de alta y me dicen que el médico no dio ninguna instrucción al respecto.

Me fui, y ellos pidieron enfermedad no profesional a mi sistema común. Posteriormente, recibí un tratamiento y, en septiembre de 2015, nuestro empleador empezó a cobrar todas las licencias que estaban atrasadas y que no se habían pagado a través del sistema. Recién ahí me doy cuenta de que la Mutual de Seguridad me diagnostica con una evaluación no profesional de un trastorno de

adaptación y envía una licencia médica a la Compín con el diagnóstico de una depresión mayor no laboral.

Me parece bastante grave que ellos hayan adulterado el diagnóstico en forma paralela, entregándome uno a mí y otro a la Compín. Incluso, me entregan el informe en ese entonces del psiquiatra en donde había sugerido lo que había dicho, que era la licencia médica, y que no se iba a pronunciar hasta tener la evaluación de la psicóloga y del puesto de trabajo.

Sin embargo, la mutual no cumplió con ninguna de esas recomendaciones.

A fines de 2014, la situación se volvió casi insoportable, porque yo no estaba con una o dos personas encima, sino que con una verdadera cacería en mi contra - hay que decir las cosas por su nombre-, que finalmente es lo padecemos los profesionales que queremos ser honestos.

Posteriormente, llegué a un médico particular, por dolores de cabeza, quien me dio una licencia por siete días por estrés. Sin embargo, la Compín rechazó esa licencia, fui a la mutual y ellos me dijeron que no me iban a atender porque ya me habían calificado como una enfermedad no profesional.

En febrero de 2015, apelé a la Superintendencia de Seguridad Social y pedí, en reiteradas ocasiones, algún pronunciamiento al respecto, porque la ley dice que son máximo seis meses, siempre y cuando haya condiciones especiales.

La Suseso recién se pronunció en septiembre de 2015, donde me da un fallo favorable y responde que, en la práctica, se me reconoce mi enfermedad como profesional.

En el transcurso de ese tiempo, en abril de 2015 -desde enero que arrastraba una serie de síntomas somáticos-, vine a la ciudad de Santiago para ver un especialista. En ese proceso, físicamente, no presenté ningún problema, por lo cual el médico me sugiere ver un profesional de psiquiatría, el cual después de ver en Santiago, me detecta una depresión mayor, pero de origen laboral.

Posteriormente, me da los respectivos medicamentos y me voy con mi licencia médica. Lamentablemente, la Compín vuelve a rechazar la licencia porque dice que es una patología de tipo laboral y que tengo que ingresar a la mutual.

Voy a la mutual y me dicen exactamente lo mismo. Les dije que estaba apelando, así es que si quieren me retiro.

Una de las cosas que hay que destacar en la mutual es el maltrato al paciente. Reiteradamente, dicen que es un servicio gratuito, pero no es así porque nosotros merecemos ese servicio, es protección por ley y nuestros empleadores cotizan por ello.

En consecuencia, ingreso a la mutual, aun cuando me advierten que me van a atender de malas ganas, y el médico que me atiende me compra los medicamentos que me dio el siquiatra particular. Se me dice que tengo un relato coherente, sin labilidad emocional, es decir, totalmente normal, por lo que ni siquiera me dan licencia médica y sigo trabajando.

Después me envían al médico siquiatra de la mutual, que es un profesional que va desde Santiago a la ciudad de Antofagasta, otra de las falencias que tiene la mutualidad, porque nos saca a las 7 de la mañana de nuestras casas, hasta las 8 o 9 de la noche, sin ningún tipo de alimento -que me parece debe ser responsabilidad de ellos-, ni tampoco una ayuda para la movilización.

Además, el siquiatra que me atiende en Antofagasta me dice que, en la práctica, el acoso laboral es como andar en bicicleta, que yo tengo que aprender a caerme y viene y me retira de manera abrupta los medicamentos que estaba tomando por más de dos meses, más el que me había comprado la mutual. Me pidieron el reintegro inmediato y me bajaron la dosis de medicamentos.

Fui a la mutual, me acerqué y dije que me estaba sintiendo mal, que estaba con una serie de mareos y nauseas, pero me dijeron que era un efecto normal, porque me habían bajado la dosis de medicamentos.

Viajé a Antofagasta a una comisión de servicio y, por un mareo que tuve fuera de Turbus, me caí y me doblé el tobillo derecho.

Acudí a la mutual de seguridad de Antofagasta. En la práctica, me atendieron y me dieron seis días de licencia. Ahí recién me dieron una hora para que me viera de urgencia el médico en Calama, porque el médico de MDT de Calama no me quería ver, porque tenía que aguantar lo que me estaba viniendo.

El 30 de junio me presenté para la atención de mi tobillo, pero no me dieron la atención, porque mi empleador no ha enviado la DIAT del accidente. Me dieron el alta por un accidente común.

Hice los reclamos pertinentes, porque eso no corresponde. Un error del empleador no puede ser pagado por un trabajador. Dejé el reclamo y al otro día me llamaron para decirme que habían aceptado mi apelación y que podía reingresar.

Reingresé y me dieron dos semanas de licencia. Seguía con las molestias y el kinesiólogo me dio dos semanas más. A sugerencia de los propios compañeros que estaban en terapia, pedí que me hicieran una ecografía.

Cuando fui a hacerme la ecografía, la señorita que me atendió me dijo: "¿Sabe qué? Hable con su médico, porque, en la práctica, su lesión es mucho mayor. Usted tiene un hematoma interno y su esguince es un problema de ligamentos; no es tan simple.". Fui al otro día al control y el médico me dijo: "Le tengo muy buenas noticias, porque su tobillo está totalmente normal. Usted solo está somatizando el problema.". Yo, no conforme con eso, en forma urgente, a través del Rotary, porque soy rotaria, conseguí el lunes una hora para un traumatólogo, el cual me dijo que mi lesión era mucho más grave y que todavía tenía mi tobillo malo. Al otro día me hicieron la ecografía y salió que, en realidad, tenía problemas de ligamentos, lo que concuerda con lo que me había dicho la señorita de la mutual.

Nuevamente, concurrí a la mutual de seguridad y no me hicieron caso; no me quisieron reingresar. Me dijeron que ellos me habían dejado bien y que eso no correspondía. Yo hice alusión de cómo después de cuatro días de haber salido normal, según ellos, presenté todo ese daño y por qué el médico no me quería dar inmediatamente ese día el informe. Ahí se me dijo que nosotros nos atendíamos gratis, así que no teníamos derecho a nada.

Comencé a apelar e, incluso, llamé a Santiago y me dijeron que me podía acercar a la oficina de Antofagasta para la atención, sino quería atenderme en Calama. Viajé a Antofagasta y me atendió el señor Condemarín, un traumatólogo, quien me dijo que mi tobillo, aparentemente, estaba normal, pero que, por seguridad, me

iba a mandar a hacer una resonancia magnética y que ahí me iba a hacer un control.

Esto fue el 15 de agosto; la mutual se olvidó y nunca más me mandó a llamar. Me hicieron la salvedad de que yo tenía que cubrir los gastos de pasajes y todos los que me ocasionaran viajar a Antofagasta. En realidad, no puse ningún problema porque era un bien para mí.

Como no se cumplieron las cosas, volví a llamar a Santiago y hablé con el doctor Hayden, quien es el médico jefe de la mutual de Santiago, y me dijo que no pasara más rabia en Calama y en Antofagasta y que ellos me ofrecían la atención en el hospital de Santiago. En realidad, esperanzada por el tema de mi tobillo, porque seguía teniendo problemas, me caía, viajé a Santiago y me costó mucho, porque la mutual de seguridad de Santiago casi es una fortaleza.

La secretaria me dijo que el señor Hayden había salido a una reunión y que no me iba a atender. Entonces, fui otro día, para no perder mi viaje y todos los gastos que eso significa, y me hice una resonancia magnética. En la práctica, seguía existiendo el tema de los ligamentos de mi tobillo. Ya se me había generado una bursitis y una serie de términos técnicos que, en realidad, no entiendo mucho.

Volví a acercarme a la mutual y no me atendieron. En ese transcurso, empecé a verme el tobillo con el médico de la Asociación Chilena, pero como particular, porque la clínica de Calama atiende a todos los de la Asociación Chilena. Él médico me dijo que mi lesión era más grave y me dio 30 días de licencia, en donde tenía que continuar con kinesiólogo. Mientras estaba en ese tratamiento, me llegó la resolución de la Suseso que acogía mi alta prematura de tobillo, con la enfermedad profesional.

La mutual me volvió a reingresar con fecha 29 de septiembre de 2015 y el médico, con malos tratos -he puesto varios reclamos en la mutual, porque tenemos derechos; nosotros tenemos que cumplir deberes, pero ellos también tienen que respetar nuestros derechos-, me dijo que era una fresca, que no tenía ninguna lesión y que me estaba aprovechando del tema.

Puse el reclamo y él me dijo que no me iba a hacer nada. Se negó a verme el tobillo, porque me dijo que un esguince grado 1 no dura más.

Después me llamaron y decidieron hacerme una resonancia magnética, porque había puesto el reclamo de que, desde agosto, estaba esperando la resonancia y que nunca me la habían hecho. Me hicieron la resonancia y apareció el mismo daño que había arrojado en Santiago. Les pedí que me emitieran los certificados médicos y eliminaron parte del diagnóstico, pues pusieron solo esguince grado 1, pero no toda la lesión osteocondral que tengo ni una serie de situaciones.

Entonces, me dieron dos semanas de licencia y ahí quedó todo; yo seguido con el mismo problema y los mismos síntomas del primer egreso.

Fui a Antofagasta a ver un especialista, al doctor Randolph Gent, quien tiene muy buena reputación en la ciudad de Antofagasta y me dijo que mi tobillo fue maltratado, que tenía una diástasis de tobillo y que necesitaba una operación.

Volví a insistir a la mutual y me dijeron que no me iban a ingresar, porque eso era todo lo que había que hacer.

Por otra parte, en el tema de salud mental, me sigo atendiendo con el psiquiatra de Antofagasta, señor Manuel Sánchez, quien me atendió en cuatro oportunidades y en cada una de esas oportunidades fue sacando e ingresando medicamentos, sin ninguna explicación al paciente.

Siempre le consulté por qué hacía esos cambios, puesto que había ingresado estable a la mutual, sin ningún problema. Creo que es un tema de costo para las mutualidades, porque el medicamento que me estaba dando costaba 520 pesos en una farmacia. Entonces, me parece indignante que, por un tema de costo, la mutual ponga en riesgo la vida o la integridad de un paciente.

Hice los reclamos correspondientes. Nunca me dieron alguna solución hasta que en la Inspección del Trabajo pude comprobar el hostigamiento laboral de mi jefatura, porque, en enero de 2015, tuve que escribirle a la Presidenta de la República, porque la Inspección del Trabajo de Calama no quería accionar en contra de la

concejala, porque, lamentablemente, son del mismo partido.

Le escribí a la Presidenta y, a través de la Gobernación, pidió que se hiciera una investigación de los temas de acoso laboral, lo que significó la salida de esa persona desde el lugar físico que compartíamos en el trabajo.

Como tuve una serie de presiones de la concejala y una serie más de hostigamientos, en agosto de 2015 tuve otro pronunciamiento favorable respecto del hostigamiento laboral que estaba teniendo de mi jefatura.

Muy contenta le dije al médico: "¿Sabe qué? Me fue muy bien en la Inspección del Trabajo, pude probar el hostigamiento laboral."

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señora Lutino, disculpe la interrupción, pero nos queda poco tiempo.

La señora **LUTINO** (doña Soledad).- Muy bien, señora Presidenta.

Siguió el maltrato. La mutual siempre se negó a darme el diagnóstico de lo que yo tenía, porque el primer diagnóstico que me dio fue trastorno de adaptación.

Después de todos mis reclamos, ellos decidieron de manera casi insólita diagnosticarme trastorno de personalidad con rasgos paranoides cuando empecé a reclamar por el tema de los medicamentos, de las licencias médicas y de una serie de situaciones. El diagnóstico no se condice, porque después de ese deplorable diagnóstico tuve la suerte de poder ver, a la semana, especialistas particulares que no comparten dicho diagnóstico. Volví a evaluarme en Santiago y también en Antofagasta y me dijeron que toda mi situación era un trastorno de adaptación por el tema del acoso laboral.

Pedí los informes correspondientes y la mutual emitió informes, pero están adulterados. ¡Adulteraron antecedentes clínicos!

En realidad, he apelado varias veces a la Superintendencia de Seguridad Social y he hecho casi con monitos mis informes para que vean que la mutual adulteró una ficha clínica e hizo informes falsos respecto de la vida y la salud de una persona. Encuentro que la superintendencia está cometiendo un grave error, porque

la mutual nos pone en cada una de las apelaciones que reclamemos a la superintendencia, pero si esta demuestra ese tipo de actitud, más allá de que esta Comisión pueda dar una sugerencia a la Suseso, esto debe tener un costo político. Sé que el costo político lo pueden pagar los jefes de servicio, porque un servicio dependiente del Estado no puede estar perjudicando a trabajadores chilenos, para conveniencia de un particular, teniendo todos los antecedentes a la vista, como también la Superintendencia de Salud, que recibe una serie de hojas desordenadas, y que ellos denominan ficha clínica.

Entonces, no sé a dónde nos podemos dirigir los trabajadores, porque la mutual de seguridad nos entrega fichas con hojas vacías, y con este orden.

La Superintendencia recibe este desorden como ficha clínica, sin ninguna coherencia, porque arriba es una atención y abajo otra.

También se adulteró la entrega de medicamentos. No concuerda la lista que se entregó con lo que sale en la ficha clínica.

Me suspendieron los medicamentos. Reclamé por la suspensión, y ellos hicieron cuadrar los medicamentos, pero escribieron con lápiz el medicamento que faltaba.

Entonces, hay una serie de incongruencias. He hecho las denuncias a la Superintendencia. Lamentablemente, no ha hecho absolutamente nada. Ha seguido confirmando. Hace alusión en su dictamen de una licencia psiquiátrica, pero jamás tuve licencia psiquiátrica en todo el sistema que me he atendido, ni particular ni mutual.

También hace alusión a un dictamen de la Inspección del Trabajo respecto de que no sufrí hostigamiento laboral. Dicho pronunciamiento no existe. Se lo pedido en reiteradas ocasiones, y no lo ha entregado.

Hubo un pronunciamiento, a través del Consejo para la Transparencia, para que me entregaran mis documentos, y los señores de la Suseso tampoco los quisieron entregar.

Señora Presidenta, me parece más grave todavía que ellos hagan resoluciones sobre documentos inexistentes o falsos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Si le parece a la Comisión, vamos a recabar los antecedentes.

Tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señora Presidenta, quiero saludar a la denunciante. Ella señala que hizo una denuncia en contra de una concejala a propósito de un beneficio que estaba recibiendo y que no estaba bien imputado. Agrega que trabajaba en la Corporación de Educación.

¿Esa concejala tiene algo que ver con usted en lo laboral o se debe a que la Corporación de Educación era la que entregaba el beneficio?

Además, quién de su jefatura la hostigaba, porque no me queda clara la relación entre la concejala y la jefatura que la hostigaba.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señora Presidenta, agradezco la exposición.

También tengo algunas confusiones, porque parte con un tema de acoso que le determina una depresión. Posteriormente, entramos a un tema de tobillo, de largo desarrollo.

También nos habla de un conflicto de orden político con la concejala señora Nora Araya.

¿Hay algún tema de falsificación de firmas? ¿Usted hizo alguna denuncia? ¿Puede estimar que hay una red de protección?

Al respecto, confluyen varios factores. Hay un tema de orden político; un tema de orden de atención de la mutual en relación con un tema del tobillo que se ocasiona producto de su asistencia a una sesión en Antofagasta respecto de su enfermedad primaria, que sería una depresión producto de acoso laboral.

Finalmente, me gustaría saber por parte de quién se comete acoso laboral.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Soledad Lutino.

La señora **LUTINO** (doña Soledad).- Señora Presidenta, en enero de 2015, a través de una fiscalización de la Inspección del Trabajo de Calama, provee hostigamiento laboral de parte de la señora Norma Araya.

La señora Norma Araya, entre las cosas que hizo, fue acusarme de un hurto que jamás existió. Simuló un delito. Para eso tuve que viajar tres veces a Santiago, para que la Policía de Investigaciones hiciera una investigación. Esa fue la primera vez que fui víctima de acoso laboral.

Respecto de la pregunta de la diputada señora Marcela Hernando, la señora Norma Araya llegó a trabajar conmigo como ayudante. Fue una colega que entró bajo mi dependencia. Entonces, aprovechándose de que trabajamos en un programa que estaba a mi cargo, ella falsificó su calidad de indígena, cuando no lo es. Entonces, le otorgó la beca a su hijo que está en la universidad.

Ahí se suscitaron una serie de situaciones, como inventar delitos. Mi vida en la corporación cambió. Sigo siendo funcionaria, porque era dirigente sindical. Ahí cambió todo. El año anterior a que tuviera todos estos problemas con esa concejala, yo había sido elegida la mejor trabajadora de mi departamento.

Esa es la relación que tuve con doña Norma Araya. Por eso, la sacaron del lugar físico que compartíamos, a una escuela, porque no podía estar conmigo por la comprobación de hostigamiento laboral que había hecho.

El segundo hostigamiento laboral fue por parte de mi jefatura directa. El presidente de nuestro sindicato, sin anestesia y sin nada, me dijo que por mi culpa él recibía una serie de presiones, por haber sacado a doña Norma Araya y no a mí.

También había una serie de documentos escritos. Pude probar el hostigamiento a través de documentos que me enviaba mi jefatura, don Pedro Tejerina, respecto del hostigamiento laboral que había. Esos son los dos únicos pronunciamientos.

Un tercero, de la Suseso, respecto de que no se comprobó hostigamiento, no sé de dónde lo sacaron. Sin embargo, a la fecha se han negado a hacer entrega. Hicieron su resolución respecto a documentos que no existen. Y no los han querido entregar por Transparencia. Entonces, no sé a dónde más acudir.

Pedí a la Suseso que anulara las evaluaciones de puestos de trabajo, porque me evaluó, y por razones obvias no correspondía que me evaluara doña Norma Araya; o que también me evaluara como jefatura directa mi jefe,

de quien también había probado hostigamiento don Pedro Tejerina; o que se hiciera pasar un trabajador común y corriente como una jefatura.

Por lo tanto, ha habido una serie de irregularidades que la Suseso no ha querido atender.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Muchas gracias.

Vamos a chequear su información. Son varias cosas. Lo más interesante sobre la investigación, a mi juicio, es lo que tiene que ver con el desorden de la ficha clínica; de cómo se ha adulterado a lo largo del tiempo. Por lo menos en lo que tiene que ver con el trabajo de la comisión.

La señora **LUTINO** (doña Soledad).- Perdón, señora Presidenta. ¿Le van a consultar a la Suseso lo que pasa con mi caso?

La señora **SEPÚLVEDA** doña Alejandra (Presidenta).- Sí. Como son varias cosas, vamos a pedir que Secretaria lo estudie y lo converse con usted, para ver si esos son los oficios que se necesitan, incluyendo todo lo que tiene que ver con la corporación donde usted trabaja.

La señora **LUTINO** (doña Soledad).- Muchas gracias.

La señora **SEPÚLVEDA** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Pedro González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señora Presidenta, soy Pedro González Gallardo. Tuve un accidente en 2004. Quedé enterrado a tres metros sesenta centímetros de profundidad. Estamos hablando de todo tipo de áridos. Tuve un accidente de gravedad en mi pierna. Tengo toda la pierna con titanio. Tuve trombosis venosa profunda.

Hasta este momento soy atendido por la mutual. Me dan los medicamentos. Hasta ahora me trasladan, me van a buscar y a dejar a mi casa.

Resulta que el problema grave que tengo es que el 26 de enero del 2006 me mandaron a reinsertarme al trabajo. La empresa me mandó de vuelta, porque me vio con bastones. Me dijo: Pedro, cómo te mandan si tú trabajas con tuberías, con puras cosas pesadas.

Estamos hablando de tuberías de distintos diámetros; antes trabajábamos con hormigón comprimido. Y dependiendo del diámetro era el paso de cada tubería, por ejemplo,

600. Cuando tuve el accidente estaba trabajando con tubos de 2.000. Son circunferenciales. Estamos hablando de 8 toneladas de peso.

En ese momento, cuando reingreso, en 2006, me dicen que reingreso sin contrato indefinido. Lo tiene la señora Alejandra Sepúlveda. Tengo las licencias médicas, y hasta este momento jamás me han pagado.

Fui trabajador. Un día hablé con mi médico tratante y le consulté por qué no me estaban pagando. Estamos hablando del 2016 en adelante.

La Superintendencia me evaluó con accidente laboral en un 15 por ciento y la Comere lo subió a un 20 por ciento.

Ustedes pueden ver mi situación; les entregué un listado de todas las enfermedades que me está tratando la mutual, que son muchas.

Este informe me lo dieron la semana pasada. Se trata de todos los diagnósticos por los cuales me trata la mutual en estos momentos.

Como en la Superintendencia me pasaron a llevar sin verme y sin hacerme nada, estoy con tratamiento médico por la mutual.

Por lo tanto, estoy pidiendo que se haga una investigación, porque me pasaron a llevar. No me atendieron como corresponde. Mi accidente fue muy grave, no algo simple.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Si fuera posible, me gustaría que enviara a la Comisión su ficha clínica y los antecedentes, para adjuntar el certificado médico que tenemos y enviar los documentos a la superintendencia, con la finalidad de solicitar que le paguen sus licencias, porque no puede estar tanto tiempo en esa espera. Además, usted sigue en tratamiento con la mutual.

El señor **GONZÁLEZ**.- De por vida.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Vamos a oficiar a la Superintendencia, pero no solo con el certificado médico, sino también con su ficha clínica.

El señor **GONZÁLEZ**.- La ficha clínica está, pero tienen que solicitarla a quien corresponde.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene razón. Vamos a oficiar a la Superintendencia, con el objeto de que solicite la ficha clínica.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señora Presidenta, no me había enterado de nada. Incluso, fui a pedir porque hace mucho tiempo que no le doy plata a mi esposa. Yo era un hombre trabajador y tengo imposiciones de sobra. Tengo más de 30 años continuados; fuera de las lagunas. Entonces, nunca me hice... Las mismas enfermedades coronarias. Ahora tengo que hacerme...

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Sería bueno que también se incorporara en el oficio el comportamiento del trabajador, en términos de hacer presente lo que ha hecho durante toda su vida laboral, así como señalar que esto es una situación que solo tiene que ver con este accidente.

El señor **GONZÁLEZ**.- Tengo que hacerme un seguimiento a las venas coronarias, y eso está en el informe también. Tengo que hacerme una resonancia a la columna, y no puedo hacerla porque no tengo dinero.

Incluso, este es un certificado de la Superintendencia de Pensiones para retirar el seguro de cesantía, pero no lo pude cobrar porque sigo contratado, y por eso no puedo cobrar nada. Tengo harta plata que pagar y no puedo dar nada para mi hija que está en la universidad. Para mí es incómodo haber venido a esta Comisión, porque no quería que nadie supiera esto, ni mi familia, pero me molesta que no vean el historial del trabajador. Nunca se ve. La Superintendencia jamás vio eso; jamás me llamó para revisarlo. Entonces, ¿de qué estamos hablando? La superintendencia no ve los documentos y no los revisa.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Del análisis que usted ha relatado, vamos a enviar los oficios y tratar de ayudarlo en lo que podamos.

El señor **CORTÉS**.- Señora Presidenta, en mi caso, dicen que lo mío es enfermedad común. Por lo tanto, quiero saber si es posible solicitar mis exámenes preocupacionales y ocupacionales, porque en ellos jamás se detectó una enfermedad común.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Muy bien.

Tiene la palabra el señor Germán Roco Godoy.

El señor **ROCO**.- Señora Presidenta, mi nombre es Germán Roco, y quiero dar las gracias por haberme recibido en esta Comisión, junto con la documentación que envié para exponer mi caso.

En junio de 2013, se me detectó apnea obstructiva grave del sueño, época en que se estaba tramitando el proyecto de ley sobre trastorno del sueño, enfermedades de altura y otras, del decreto N° 28, que salió en vigencia en 2014. Debido a esa enfermedad estuve con licencia, puesto que no podía subir a trabajar, en la minera Collahuasi, a 4.500 metros sobre el nivel del mar. Me preocupé porque lo mío es irrecuperable. Pedí reubicación en la empresa, pero no me la dieron. Todavía no estaba en vigencia la ley.

Con posterioridad, la empresa me citó para hacer un examen de salud ocupacional, en septiembre de 2014. En este caso, la mutual me chequea en La Serena, y dictamina que no estoy apto para trabajar tanto en alturas geográficas como físicas, es decir, que no puedo trabajar a más de un metro cincuenta o un metro ochenta del piso, según el caso.

Salud ocupacional me volvió a chequear, en septiembre de 2015, y la doctora reafirma mi diagnóstico: que no estoy apto. Entonces, acá hay un tejemaneje entre la mutual y la empresa que pide un examen a un trabajador. En noviembre de 2015, después del chequeo de septiembre, me declaran apto, sin riesgo laboral.

¿Qué posición tienen ahora? "Te alentaste; estás bien y puedes trabajar". Sí, puedo trabajar, pero tengo miedo con lo que me está pasando pues yo tengo daño cognitivo. Están todos los exámenes, la documentación, y he hecho todos los trámites frente a la Suseso, a la mutual y a la isapre. La Suseso, que dictamina y es un ente al que no se puede rebatir, dio a entender que mi enfermedad de apnea del sueño grave es común. Aunque así fuera, por lo menos podrían considerar que en mi caso se agravó con la altura, porque yo entré sano a la compañía. Ahora tengo problemas cognitivos, y eso lo avala el examen cerebral que me envió hacer la doctora Laura Borgel.

Entonces, he hecho todos los trámites, pero soy cuestionado, porque dan a entender que estoy alentado, y hay cosas secundarias de las que la empresa no quiere responsabilizarse, pero esos es otro tema, que no viene al caso. En mi caso hay un juego de palabras, y me gustaría saber por qué la mutual se presta a eso. El último examen dice que estoy apto, sin riesgo laboral, y los de 2014 y 2015 señalan lo contrario, que no estoy apto. Entonces, ¿de qué estamos hablando! ¿Estoy o no apto? Es un tema que tienen que dictaminar. Yo entiendo que no estoy apto, pero la empresa no lo toma así. Por ese tejemaneje tuve que recurrir a tribunales, y por eso también doy a conocer mi situación a ustedes, porque estoy solo en esto.

¿Por qué digo que mi enfermedad es laboral? Mi doctor lo dice en el certificado médico de la Universidad Católica, y a la vez porque al igual que yo, y vengo con un representante de la federación de trabajadores del Cobre, hay muchos viejos que están en la misma situación. Acá hay un manejo que tiene que ser investigado.

Soy eléctrico instrumentista en alta y baja tensión, pero tengo miedo de desempeñarme en mi trabajo, porque como me desorienta y me olvido de las cosas, puedo accidentarme o accidentar a otras personas, situación que les manifesté. ¿Qué quieren? Si hay un accidente dirán: "El viejo se saltó los procedimientos", pero el problema no es que yo quiera hacerlo, sino que me olvido de las cosas. He ido a la mutual, con las respectivas DIEP, a hacer presente mi problema y para señalar a qué se debió, pero la Suseso considera que mi enfermedad es común, lo que a la larga me está perjudicando.

La mutual dictamina, a través de dos exámenes, primero, que no estoy apto, y luego que sí lo estoy. Es un juego de palabras. Los riesgos laborales son: altura geográfica, altura física e hipobaría intermitente crónica. Es un juego de palabras para engañar al viejo para renuncie voluntariamente y se vaya.

Eso no puede ser, y allí están los documentos que adjunté.

Muchas gracias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Jorge Flores.

El señor **FLORES**.- Señora Presidenta, mi nombre es Jorge Flores. Es primera vez que veo tantos diputados presentes, saludo eso.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Andamos corriendo de un lado para otro.

El señor **FLORES**.- Se agradece, porque yo, que vengo de Iquique, me he hecho el tiempo para venir a entregar toda la información que poseo.

Tal como dijo Germán Roco hace un rato, fui el creador del Decreto N° 28, que modificó el Decreto Supremo N° 594, sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, donde insertamos los efectos del trabajo a gran altitud. El Estado asumió esa responsabilidad cuando dio luz verde para que todas estas mineras desarrollaran actividades sobre 3.000 metros, incluso hay una demanda pendiente en contra del Estado que, tal vez, debiésemos concretar. En ese sentido, nunca se han señalado, o nunca se descubrieron, los efectos adversos en el organismo humano.

A 4.500 metros de altura hay fragmentación del sueño, porque uno duerme dos o tres horas, por lo tanto, no alcanza a cubrir todas las fases de sueño profundo y no hay una reactivación de la memoria a nivel celular; por lo tanto, obviamente, transcurridos diez años, el deterioro que se produce es enorme, y lo he comprobado, porque llevo 22 años trabajando al lado, en la mina Quebrada Blanca, a 4.500 metros de altura, durmiendo allí, sin oxígeno y sin humedad. Hay compañeros con daño orgánico cerebral, con pérdida de memoria absoluta; sin embargo, las mutuales dicen que es una enfermedad común.

Todos esos problemas los podemos solucionar; para eso, apelo a la responsabilidad de ustedes, como diputados -y me gustaría saber con quién estamos hablando, para saber al menos quién nos escuchó-, a fin de eliminar la responsabilidad o la relación de juez y parte que tienen las mutualidades de salud con las empresas.

Actualmente, las empresas contratan a una mutualidad, pero con la condición de que no le aumenten las primas. Entonces, ¿qué obligación tiene la mutualidad? Dicen que no tienen enfermos, que no tenemos accidentes. Incluso, hay empresas que, frente a un accidente, pagan una clínica particular para no informar.

Las estadísticas dicen que en la gran minería no hay accidentes. ¡Pero si los ocultan! Ocultan los registros de accidentes y de enfermedades profesionales. Son las mismas mutualidades las tienen este comportamiento mafioso, para que no se dé cuenta de ello en las estadísticas y así no generar el aumento de las primas, las pólizas. ¡Qué puede esperar uno, si existe este tipo de irregularidades de parte de las mutualidades! Tenemos un organismo del Estado; ¡pero si la Suseso no existe! Es un ente que no cuenta con la capacidad de profesionales para discutir o rebatir los informes que generan las mutualidades. Las veces que hemos acudido a la Suseso, nos dicen, por ejemplo: esta fue la respuesta que dio el IST, la mutual o la Achs. Se basan en eso, pues no hay un ente autónomo; no tienen peritos propios, como para ser una voz independiente, donde no esté en juego la ética profesional.

En Iquique tenemos un caso. Un viejo enfermo profesional con pérdida de audición fue a un médico por la mutual y este le dijo: Tú naciste fallado. Naciste con esa pérdida de audición. Sin embargo, a los cuatro meses, el mismo trabajador fue a la consulta particular del mismo médico y este le dijo: Esto es de origen laboral. Obviamente, el médico no se acordaba del paciente. Entonces, ¿quién fiscaliza a los médicos de las mutualidades? Al final, la impresión que tenemos es que los médicos de las mutualidades son -y perdonen el chilenismo-, "los más penquitas". Por eso están ahí, y mientras las grandes empresas, los grandes contribuyentes, las grandes mineras sean las que dominan y manipulan el actuar de las mutualidades, se seguirán generando estos vicios.

Los tentáculos de las mutualidades llegan a extremos. Cuando empecé esta discusión, en 2006, para generar el Decreto N° 28, que salió un poco pobre, curiosamente, el médico de salud ocupacional del Ministerio de Salud, una vez que salió el decreto, pasó a ser gerente de la Achs, y ahora, gerente de salud de Minera Escondida, la mayor minera privada del país. ¿Quién fiscaliza estas irregularidades y esta falta de probidad?

Hace algunos meses llegó a Iquique una abogada, representante de la Suseso, pero no tiene ninguna

facultad. Las mutualidades la tratan muy bien, pero los trabajadores realmente necesitamos una contraparte, porque las mutualidades se defienden solas. Necesitamos que desde el Estado se proteja al más débil de la relación contractual, que es el trabajador. En este sentido, la modificación que necesitamos es a la ley N° 16.744. Actualmente, la definición de enfermedad profesional es aquella que es producida a causa directa del trabajo. ¿Qué pasa entonces con la ocasión? Porque nosotros nos enfermamos con ocasión de estar en un ambiente inhumano, con una constante insuficiencia respiratoria por estar en un trabajo a alta altitud. ¡Por eso nos estamos enfermando! Entonces, eso da pie para que las mutualidades digan que la apnea es una enfermedad común. Esta comprobado, y tengo información, que también tiene la Suseso, de la Sociedad Chilena de medicina del Sueño, que dice que la fragmentación del sueño genera estas apneas y la pérdida de memoria. Sin embargo, las mutualidades dicen que es una enfermedad común. ¡Momentito! Está claro que hay apneas obstructivas, producto de la obesidad, por ejemplo, pero también hay apneas centrales, apneas mixtas, pero nadie las ha investigado y las mutualidades reciben dinero del Estado para investigar.

Me gustaría que se oficiara al contralor general de la República, para que ordene un estudio respecto de qué es lo que hacen las mutualidades con el dinero que aporta el Estado para investigación.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Quiero agradecer su intervención y decirle que hubo una sesión especial con la confederación minera. Tuvimos una discusión bien importante, precisamente sobre la apnea, y nos quedó absolutamente claro cuál era la patología y cómo se desarrollaba.

También agradezco la participación de don Germán Roco.

Vamos a solicitar a la Superintendencia un peritaje y que nos informe quiénes son los médicos que realizan ese peritaje y que nos entregue sus currículos.

Estamos estudiando, no solo lo que dejan de gastar las mutuales y lo que gasta Fonasa, sino también lo que gastan las isapres, entendiendo que debería ser el gasto

que debieran hacer las mutuales en relación con el paciente.

Como usted pertenece a la Isapre Más Vida, deberíamos chequear el pronunciamiento de esa isapre en relación con la enfermedad que usted tiene.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, quiero hacer una precisión: las mutuales no reciben aportes del Estado, ni siquiera están sujetas a la investigación por parte de la Contraloría.

El señor **FLORES**.- Por la ley N° 16.744, reciben aportes para investigar acerca de enfermedades.

-Hablan varios diputados a la vez.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para enviar el oficio en los términos que hemos conversado?

Acordado.

Nosotros vamos a hacer un seguimiento de algunos casos particulares, que son relativamente complejos.

Tiene la palabra la señora Lavinia Cornejo.

La señora **CORNEJO** (doña Lavinia).- Señora Presidenta, ya me tome la pastilla y me siento un poco mejor.

Quiero saber quién fiscaliza a la jefatura de la corporación y a los presidentes de los sindicatos. Hago esta pregunta, porque hay un sindicalista que no está en ningún establecimiento, sin embargo se le paga igual, porque tiene fuero.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Todo eso ya está denunciado a la Contraloría.

La señora **CORNEJO** (doña Lavinia).- Cuando fueron de la Achs, se supone que a fiscalizar si se traba de una enfermedad profesional la que yo tenía, nunca le preguntaron al presidente del sindicato. ¿A quién le preguntaron?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En primer lugar, todos los antecedentes que tienen que ver con la Corporación Municipal de San Fernando están siendo investigados por la Contraloría General de la República. Sin embargo, para este efecto, nuestro Secretario enviará por escrito todo lo que tiene que ver con su pregunta.

La señora **CORNEJO** (doña Lavinia).- Señora Presidenta, personalmente, estoy muy preocupada, pues el propio nutricionista que me controla dos veces al mes me

preguntó: "¿Qué va a pasar contigo? ¿Cuándo te van a ayudar tus jefes?"

Aquí tengo el papel que me dio el siquiatra.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- No se preocupe, vamos a investigar al respecto. También tienen que asistir a la comisión.

Estoy muy complicada con los tiempos, pues la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia está esperando para sesionar en esta Sala.

Por último, tiene la palabra el diputado señor Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señora Presidenta, en otra comisión se está discutiendo el proyecto de ley de la pequeña minería y de la minería artesanal. Sin embargo, en los recorridos que uno hace, sobre todo en la zona de Choapa, nos hemos encontrado con casos realmente dramáticos, incluso de gente joven, 38 o 40 años, tan graves como el de las personas que hemos escuchado acá, que no pueden ni siquiera caminar, debido a fallas respiratorias irreversibles.

En consecuencia, solicito hacer un espacio dentro de nuestra agenda -sé que quedan pocas sesiones- para recibir a los representantes de la pequeña minería a exponer esta situación, justamente ahora que está discusión el proyecto de la pequeña minería. A veces, solo nos basamos o nos preocupamos de la gran minería, pero como sabemos, en este otro sector, se están viviendo casos como si estuviéramos en el siglo XIX.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Solo nos quedan dos sesiones. Por lo tanto, con el señor Secretario vamos a analizar el caso que ha expuesto el diputado Alvarado, a fin de ver la posibilidad de que estas personas puedan asistir a esta comisión o, en su defecto, a la de Minería y Energía.

En nombre de la comisión, les agradezco su asistencia y colaboración.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.12 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.